

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/5.909/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda, el padrón correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 2009, se ha dispuesto lo siguiente:

Se establece como plazo de pago, en período voluntario, del 20 de mayo al 20 de julio de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior, si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Se hace constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el concejal-delegado de Hacienda, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/5.910/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda, el padrón correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Se establece como plazo de pago, en período voluntario, del 20 de mayo al 20 de julio de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior, si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Se hace constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/5.911/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2009, el Proyecto de Reparcelación presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 20B del Ámbito de Actuación P-29 UE 20, denominado "Poliseda", del Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, se expone al público, junto con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 6 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/5.794/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

33/09. — Méndez de León Alcántara, Héctor. — X-3146626-L. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 24 de octubre de 2008. — 27 de enero de 2009. — 60 euros.

137/09. — Achtout, Mohamed. — XAM050190. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 3 de diciembre de 2008. — 23 de febrero de 2009. — 300,51 euros.

139/09. — Mabercar Reparaciones, Sociedad Limitada. — B-82115171. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 20 de enero de 2009. — 9 de marzo de 2009. — 1.505 euros.

Alcobendas, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/4.916/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.